

REF.: NOMBRA EXCEPCIONALMENTE COMO
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA DEL CAMPUS SAN
FELIPE, A DOÑA CLAUDIA CONCHA ERICES.

0090 / 2022

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 03 de marzo de 2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto Exento de 0761/2019 de Rectoría, se nombró a doña Claudia Concha Erices como Directora del Departamento Disciplinario de Educación y Pedagogía del Campus San Felipe, desde el 01 de enero de 2017 y hasta la implementación del nuevo Reglamento de Facultades o hasta el 31 de diciembre de 2019, según lo que acontezca primero.

2. Que, la implementación del Decreto Exento N° 778/2020 de Rectoría, que aprobó finalmente el nuevo Reglamento General de Facultades, tuvo lugar con posterioridad al 31 de diciembre de 2019, y doña Claudia Concha Erices continuó ejerciendo sus funciones como Directora de Departamento luego de esa fecha.

3. Que, debe tenerse presente que según el Decreto 1860/2012, el cargo recibía el nombre de Director de Departamento Disciplinario, mientras que en el nuevo reglamento, contenido en el Decreto Exento N° 778/2020, la nomenclatura utilizada es la de Director de Departamento.

4. Que, mediante Oficio N° 06/2022, Contraloría Interna devolvió sin tramitar la Resolución Exenta N° 05/2021 del Vicerrector del Campus San Felipe, por estimar que no se ajustaba a derecho, pues considerando lo descrito supra, corresponde que se prorrogue el nombramiento contenido en el Decreto Exento N° 761/2019, fundándose en una situación excepcional.

5. Que, en cumplimiento de lo dispuesto por Contraloría Interna, se han remitido los antecedentes a Asesoría Jurídica, a fin de formalizar el nombramiento excepcional requerido, toda vez que doña Claudia Concha Erices continuó ejerciendo el cargo de Directora del Departamento de Educación y Pedagogía, desde el 01 de marzo de 2020 y hasta la fecha.

6. Que, las funciones de los Directores de Departamento son esenciales para esta casa de estudios, para los distintos procesos universitarios y por su relación con los estudiantes; desempeñando una importante labor, por lo mismo, tal cargo no puede permanecer sin académico que desempeñe dichas funciones, por lo que se autorizará en forma excepcional el nombramiento de la académica doña Claudia Concha Erices.

7. Que, además de lo anterior, es imprescindible tener en cuenta que actualmente se encuentra en trámite un nuevo reglamento para el Campus San Felipe, por tanto, no resulta conveniente realizar otro tipo de nombramientos o llamara a elecciones, toda vez que existe incertidumbre con respecto a la fecha en que aquel será implementado.

8. Que el artículo 38 del Decreto Exento N° 0778/2020 de Rectoría, dispone que los casos no previstos, y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

9. Que, así las cosas y teniéndose especialmente presente la atribución que detenta el Rector de esta Universidad de adoptar todas aquellas medidas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades universitarias, se nombrará en forma excepcional a doña Claudia Concha Erices como Directora del Departamento de Educación y Pedagogía del Campus san Felipe, por el período que más adelante se indica.

10. Cartas N° 04/2020 y 02/2021 del Vicerrector del Campus San Felipe al Rector.

11. Acta N° 02/2021 del Consejo Asesor del Campus San Felipe.

12. Oficio N° 06/2022 de Contraloría Interna.

13. Correo electrónico de fecha 21 de enero de 2022, de Rectoría a Asesoría Jurídica.

14. Lo dispuesto además en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 52 de la Ley N° 19.880, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación y Decretos Exentos N° 761/2019 y 778/2020, ambos de Rectoría.

DECRETO:

NÓMBRASE, en forma excepcional, como **DIRECTORA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA** del Campus San Felipe, a doña **CLAUDIA CONCHA ERICES**, RUT N° 11.965.544-7, académica jornada completa, grado 8, desde el 01 de marzo de 2020 y hasta que se implemente el nuevo reglamento del Campus San Felipe o hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme lo que ocurra primero.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



**PATRICIO JOSE
SANHUEZA
VIVANCO**
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

Firmado digitalmente por PATRICIO
JOSE SANHUEZA VIVANCO
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at
www.esign-la.com/acuerdo/terceros,
cn=PATRICIO JOSE SANHUEZA
VIVANCO,
email=patricio.sanhueza@upla.cl
Fecha: 2022.03.23 22:57:57 -03'00'

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Vicerrectoría Académica/ Recursos Humanos/ Vicerrectoría Académica/ Campus San Felipe/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

PSV/CGZS/mmm.

San Felipe, enero 21 de 2020

Carta N° 04/2020

Señor
Patricio Sanhueza Vivanco
Rector
Universidad de Playa Ancha
Presente

Estimado Rector

Por la presente, en relación al D.E N° 761/2019 en que se nombra Directores de Departamentos Disciplinarios en el Campus San Felipe, vengo a solicitar a Ud., autorización para prorrogar dichos nombramientos con su respectiva asignación, a los siguientes académicos:

- Departamento de Ciencias Básicas e Informática: Ruth Galindo Navarro, rut. 6.861.602-6, 44 horas contrata, Grado 6.
- Departamento de Educación y Pedagogía: Claudia Concha Erices, rut. 11.965.544-7, 44 horas contrata, Grado 8 (Coordinadora más antigua en Educación).

Considerando que:

1. El D.E N° 761/2019 Nombra a los Directores de Departamentos, en su último párrafo indica **"los nombramientos se autorizan a contar del 1 de enero de 2017 y hasta que se implemente el nuevo Reglamento de Facultades o hasta el 31 de diciembre de 2019, conforme lo que ocurra primero"**.
2. Dado que en el Campus no se pueden realizar elecciones, por las siguientes razones:
 - En el departamento de Educación y Pedagogía, solo un académico en la categoría de Asociado, pero tiene 22 Horas, por tanto no es posible realizar una elección.
 - En el caso del Depto. de Ciencias Básicas e Informática existen 2 profesores 44 horas (Ruth Galindo y Miguel Rodríguez éste último con dependencia ahora a partir del 1 de enero 2020 de la Facultad de Educación) en la jerarquía Asociado, por tal razón tampoco ha sido posible realizar elecciones. La actual directora es la que cumple con el requisito.
 - El Campus San Felipe, actualmente cuenta con 31 académicos, de los cuales 28 están categorizados entre asistentes e instructor.
Se realizaría un concurso público para ingreso de nuevos académicos lo que finalmente no se concretó y a pesar de que se motivó para que los académicos del Campus se rejerarquizaran, sólo dos lo realizaron y por tal razón no se realiza acto eleccionario.

3. Considerando que no se ha implementado el nuevo Reglamento de Facultades y que de acuerdo al artículo N° 36 del Reglamento General de Facultades dispone que los casos no previstos y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.
4. Los Nombramientos antes señalados tenían vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, y que este Vicerrector considera que por el buen funcionamiento del Campus y los próximos procesos de acreditación tanto Institucional como de carreras, ve necesaria la continuidad de las labores desarrolladas por los académicos señalados.

Por todo lo anteriormente expuesto vengo en **solicitar su autorización de excepcionalidad para la prórroga de los nombramientos de los Directores de Departamento en el período de enero a diciembre de 2020.**

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,



DR. PATRICIO IBÁÑEZ LEÓN
Vicerrector Campus San Felipe

PIL/sgv.
Adj.: - D.E. N° 761/2019
c.c./arch.

San Felipe, octubre 24 de 2021

Carta N° 02/2021

Señor
Patricio Sanhueza Vivanco
Rector
Universidad de Playa Ancha
Presente

Estimado Rector:

Luego de saludarlo, vengo en solicitar a Ud. la regularización de prórroga de los siguientes Nombramientos, lo que fue solicitado en su oportunidad:

- Carta N° 4 Prórroga Directoras Departamento (enviada en enero del 2020). Con la salvedad de que ahora sólo se necesita la prórroga de la Prof. Claudia Concha, dado que la Prof. Ruth Galindo jubiló en diciembre 2020.
- Carta N° 6 Coordinador Ped. en Castellano Prof. José Fscó. Núñez (enviada por correo electrónico el 6/5/2020)
- Carta N° 7 Coordinador Ingeniería Informática Prof. Ricardo Contreras (enviada por correo electrónico el 6/5/2020).

Dicha solicitud obedece a la situación en la que se encuentra el Campus, y luego que saliera el DEX. N° 0663/2021, con el nuevo Reglamento que está aún en revisiones y trámite y las personas nombradas anteriormente continúan ejerciendo sus funciones. Por consiguiente **la presente solicitud requiere que estas prórrogas deban continuar hasta que salga tramitado el Nuevo Reglamento del Campus** y se puedan realizar las actuaciones administrativas correspondientes según así lo indique éste.

nte,

PATRICIO JOSE
SANHUEZA
VIVANCO
V°B Rector

Firmado digitalmente por PATRICIO JOSE
SANHUEZA VIVANCO
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at
www.esign-la.com/acuerdoterceros,
cn=PATRICIO JOSE SANHUEZA VIVANCO,
email=patricio.sanhueza@upla.cl
Fecha: 2021.10.18 10:02:17 -03'00'

PIL/SGV.
c.c./arch.

**ACTA CONSEJO ASESOR
 CAMPUS SAN FELIPE**

N° 02/2021

FECHA	26/10/2021	LUGAR	REUNIÓN MEET
HORA INICIO	9:00 horas	HORA TÉRMINO	9:40 horas

PARTICIPANTES		
Nombre	Cargo	Firma
Patricio Ibáñez León	Vicerrector CSF	
Maura López Rivera	Directora Departamento de Humanidades	
Claudia Concha Erices	Directora Departamento de Educación y Pedagogía	
Ricardo Contreras Tolosa	Director Departamento de Cs. Básicas e Informática(s)	
Sandra Pérez Lisboa	Representante Académicos	
Francisco Figueroa	Representante Académicos	
L.Susana Gómez Varas	Jefa Administrativa (invitada)	
José Francisco Núñez	Coordinador Carrera Ped. en Castellano (invitado)	

INASISTENTES	
JUSTIFICADOS	NO JUSTIFICADOS
----	-----

TEMAS TRATADOS
<p>En el marco de regularización de nombramientos de coordinadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prórrogas de Nombramientos Coordinadores de carrera de Pedagogía en Castellano y de Ingeniería en Informática del Campus San Felipe. 2. Prórroga de Directora de Depto. De Educación y Pedagogía.

ACUERDOS LOGRADOS		
ACUERDOS OBTENIDOS	RESPONSABLE	ACCIÓN/FECHA
<ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba por unanimidad Prórroga de Nombramiento de Coordinador de la Carrera de Pedagogía en Castellano del Campus San Felipe, al profesor José Francisco Núñez Aravena, con 10 horas de dedicación, a partir del 1º de Marzo del 2020. • Se aprueba por unanimidad Prórroga de Nombramiento de Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Informática del Campus San Felipe, al profesor Ricardo Contreras Toloza, con 6 horas de dedicación, a partir del 1º de Marzo del 2020. • Se aprueba por unanimidad Prórroga de Nombramiento de Directora de Depto. De Educación y Pedagogía, a la profesora Claudia Concha Erices, a partir del 1º de Septiembre del 2020. 	Vicerrector – Jefa Administrativa	Realizar Resoluciones, dentro de la presente semana.

OTROS ANTECEDENTES
Sin otros antecedentes.

REF.: DEVUELVE SIN TRAMITAR RESOLUCION EXENTA N° 05/2021 DEL VICERRECTOR DEL CAMPUS SAN FELIPE, QUE PRORROGA NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y PEDAGOGIA, DOÑA CLAUDIA CONCHA ERICES, POR RAZON QUE INDICA.

06 / 2022

OFICIO N° _____ /

VALPARAÍSO, enero 11 de 2022.

De mi consideración:


Contraloría Interna no ha dado curso a la Resolución Exenta N° 05/2021 del Vicerrector del Campus San Felipe, que prorroga nombramiento de Directora del Departamento de Educación y Pedagogía, doña Claudia Concha Erices, por cuanto no se ajusta al derecho.

Al respecto, cabe señalar que mediante Decreto Exento N°761/2019 de Rectoría, se designó en el mismo cargo a doña Claudia Concha Erices, desde el 1 de enero de 2017 y hasta que se implementara el nuevo reglamento de Facultades o hasta el 31 de diciembre de 2019, según lo que ocurriera primero. Lo anterior, como situación excepcional, fundada en el artículo 36 del Decreto Exento N° 1860/2012.

Que, la implementación del nuevo Reglamento General de Facultades, contenido en el Decreto Exento N° 778/2020 de Rectoría, tuvo lugar con posterioridad al 31 de diciembre de 2019; sin embargo, la señora Concha siguió ejerciendo el cargo, pues se encuentra en trámite una reestructuración y nuevo reglamento del Campus San Felipe.

Que, considerando lo descrito y que el nombramiento que se pretende prorrogar es el contenido en el Decreto Exento N° 761/2019, dicha extensión debe también realizarse mediante acto administrativo de Rectoría, fundamentándose, igualmente, en una situación excepcional.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


LUIS BORK VEGA
CONTRALOR INTERNO

AL SEÑOR
PATRICIO IBAÑEZ LEON
VICERRECTOR
CAMPUS SAN FELIPE
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
PRESENTE

LBV/CVO/obo.
Incl.: lo indicado
c.c.: Archivo

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 05/2021

REF.: PRORROGA NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA DE DEPARTAMENTO QUE SE INDICA.

SAN FELIPE, noviembre 10 de 2021

VISTOS:

1º Decreto Exento Nº 2227/2010 que aprueba Reglamento General del Campus San Felipe de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

2º Decreto Nº101/2015 que nombra al Vicerrector del Campus San Felipe de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

3º Decreto 0761/2019. Autoriza Regularizar nombramientos por cuanto desempeña funciones.

4º Carta Nº 4/2020 del Vicerrector del Campus San Felipe al Rector, solicitando prórroga.

5º Carta Nº 2/2021 del Vicerrector del Campus San Felipe al Rector, solicitando prórrogas y que cuenta con su autorización.

6º Acta Nº 02/2021 del Consejo Asesor del Campus San Felipe que acepta la prórroga de nombramiento del cargo de Directora de Departamento de Educación y Pedagogía del Campus San Felipe.

7º La necesidad de regularizar el nombramiento de la Directora de Departamento de Educación y Pedagogía del Campus San Felipe.

RESUELVO:

1º PRORROGASE Nombramiento a contar del 1 de marzo de 2020 y hasta que se implemente el nuevo Reglamento del Campus San Felipe, a la académica doña **CLAUDIA CAROLINA CONCHA ERICES**, Rut. 11.965.544-4, Académica Jornada Completa, Asistente Grado 8, como DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA DEL CAMPUS SAN FELIPE, con una dedicación de 6 horas.

2º Lo dispuesto en la presente Resolución podrá ejecutarse antes de ser sometida al Control Preventivo de legalidad por Contraloría Interna, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto de Rectoría Nº 565 de 1987.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.


DR. PATRICIO IBÁÑEZ LEÓN
VICERRECTOR CAMPUS SAN FELIPE



DISTRIBUCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA, PRORRECTORÍA, VICERRECTORÍA ACADÉMICA, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, VICERRECTORÍA CAMPUS SAN FELIPE, DEPARTAMENTOS DISCIPLINARIOS, COORDINACIONES DOCENTES DE CARRERAS, DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA, INTERESADO, ARCHIVO.
PIL/SGV.